



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH
DOMICILIO CALLE 6 INTERIOR LOCAL 8A ENTRE PROLONGACION GALEANA Y PEDRO MORENO
RFC [REDACTED] **TELEFONO** 044 9811443412 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 12-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD 12-Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 3 MESES



18/05/2018
 OSV-0674
 RV1212-0004

RV1212-0004 - 24/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-3718 **SERIE** 3G1TA5AF3GL133707 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2016 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 67232
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$870.00
0233	ACEITE PARA MOTOR. AC DELCO	LITRO	5	\$150.00	\$750.00	\$120.00	\$870.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$696.00
1239	FILTRO DE ACEITE.LTH	PIEZA	1	\$120.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20
1242	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS.CHAMPION	JUEGO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
1299	BUJIA. CHAMPION	PIEZA	4	\$95.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,160.00
0691	SERVICIO DE AFINACIÓN MENOR	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0788	INSTALACION DE CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
0993	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO Y CALIBRACION DE BUJIAS	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$2,350.00
IVA \$376.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,726.00

(SON: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |12|12||OSV-0674|5206|27260000|18052018|14|83|

Cadena Encriptada : +VIH/line84Ja8uKYCek9s7HJbk012Uso7WA+gxv1b0JrMnKJVv0e/rsUah+LHKNW

18/05/18

Virginia Huchin Rosendo

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 18/05/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH
DOMICILIO CALLE 6 INTERIOR LOCAL 8A ENTRE PROLONGACION GALEANA Y PEDRO MORENO
RFC [REDACTED] **TELEFONO** 044 9811443412 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
 CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD 12-Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 3 MESES

ORDEN DE SERVICIO



18/05/2018
 OSV-0674
 RV1212-0004

RV1212-0004 - 24/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-3718 **SERIE** 3G1TA5AF3GL133707 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2016 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 67232
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 24126
FOLIO: 1107

ETAPA: Directa
ESTATUS:



27a0e3cbe3d347b3bbe92869bd8fc8b3

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Fecha de impresión: 18/05/2018

Página 2 de 3

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

[Handwritten signature]

Declaración de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

versión pública. Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH
DOMICILIO CALLE 6 INTERIOR LOCAL 8A ENTRE PROLONGACION GALEANA Y PEDRO MORENO
RFC [REDACTED] **TELEFONO** 044 9811443412 **PLAZO DE ENTREGA** 2 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 12-SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD 12-Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM)

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR METODO DE PAGO PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 3 MESES

ORDEN DE SERVICIO



18/05/2018
OSV-0674
 RV1212-0004

RV1212-0004 - 24/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-3718 **SERIE** 3G1TA5AF3GL133707 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2016 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 67232
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 18/05/2018

Página 3 de 3